

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Director de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación solicitó la adquisición de obras jurídicas destinadas a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca (Buenos Aires), Juzgados y ministerios públicos de su jurisdicción; y

Considerando:

Que mediante Resolución N° 885 de fecha 9 de octubre ppdo. se autorizó a la citada Dirección a proceder a la adquisición directa de las mencionadas obras jurídicas, conforme a los presupuestos elevados por diversas firmas, detalladas en el artículo 1° de la misma.-

Que de acuerdo a lo expuesto a fs. 86 por la Prosecretaría del Tribunal, el importe total del gasto es de \$ 40.772,42 en lugar de los \$ 41.456,42 consignados en la Resolución de referencia, por lo que procede modificar el artículo 2° de la misma.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Reemplazar el artículo 2° de la Resolución de este Tribunal N° 885 de fecha 9 de octubre de 1987 por el siguiente texto:

"Atender el presente gasto -que asciende a /  
"la suma de AUSTRALES CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y  
"DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 40.772,42)- con ///  
"cargo a la Cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la  
"Nación, Artículos 8/10 Ley 17.116.-"

2°) Regístrese y remítase a la Prosecretaría del Tribunal, a sus efectos.-

  
JOSÉ SEVERO CABALLERO